

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Circular DBU 006
Medellín, 27 de octubre de 2020**

Para: ordenadores de gasto, directores, coordinadores, personal de apoyo en los procesos y estudiantes relacionados con Estímulos Académicos de Pregrado.

Asunto: Disposiciones referentes a trámites del Sistema de Estímulos Académicos —SEA— durante noviembre y diciembre de 2020.

Con el fin de tramitar oportunamente todos los documentos recibidos al cierre del año 2020, les solicitamos tener presente la siguiente información:

- **Solicitudes de liberación y asignación de plazas:** se recibirán y tramitarán hasta el 20 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas.
- **Convocatorias:** se aprobarán las recibidas a través de Soluciones UdeA hasta el 18 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas.
- **Evaluación semestral de los estudiantes:** para el semestre calendario 2020-2 la fecha límite de evaluación será el 9 de diciembre a las 12:00 horas; posterior a esta fecha y debido a los trámites administrativos propios del cierre de las vigencias, no es posible realizar ninguna evaluación (ver artículo 21 del A.S. 295 de 2005). Todos los estudiantes deben estar evaluados por su coordinador, así lleven un solo día registrados en el sistema, de lo contrario su nota será de cero (0.0) y no podrá continuar para el siguiente periodo.
- **Reporte de horas de noviembre:** los estudiantes reportan hasta el 30 de noviembre, se deben aprobar actividades y cerrar reportes (coordinadores y directores) a más tardar el **miércoles 4 de diciembre de 2020**, a las 16:00 horas.
- **Reporte de horas de diciembre:** las horas correspondientes a los días del 1 al 21 de diciembre, se reportarán por los estudiantes entre el 1 y el 5 de dicho mes, en horario diferente con observación del coordinador y previa programación de la dependencia. La fecha límite para aprobar y cerrar los reportes por parte de coordinadores y directores será hasta el **10 de diciembre de 2020**. Tener presente que las horas que no se reporten, aprueben y cierren en estas fechas no podrán ser pagadas y la responsabilidad será de la persona que omitió el trámite correspondiente.

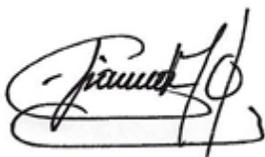
- El tope de horas máximo que los estudiantes pueden reportar mensualmente, según tipo de estímulo es:

HORAS PLAZA AL SEMESTRE	HORAS ENERO Y DICIEMBRE	HORAS DE FEBRERO A NOVIEMBRE	EXCESO DE HORAS PERMITIDO
300	30	54	6
351 Biblioteca	31	64	6
292 Biblioteca	27	53	5
280 Biblioteca	25	51	4
250	25	45	4
200	20	36	4
234	24	42	4
225	20	41	4

Tener presente que para diciembre y enero se reporta hasta la mitad de las horas del mes como se indica en el cuadro anterior.

- La recepción de documentos y solicitudes de trámites se reanuda a partir del 17 de enero de 2020.

Para cualquier inquietud puede comunicarse a los teléfonos 219 53 87 – 219 83 86 con Clara Ceballos o al correo electrónico estimulos.academicos@udea.edu.co.



ELIANA MARÍA OCAMPO LOPERA

Asistente Dirección de Bienestar Universitario.